



N°	Nombre del documento	Ubicación información: <i>Consejerías estudiantiles</i>	Disponible	
			Si	No
1.	Resolución 040 de septiembre 13 de 2011: “Por medio de la cual se adopta el documento en lo relativo a los lineamientos generales para el desarrollo de consejerías académicas”		X	
2.	Acuerdo N°008 de 28 de noviembre de 2013: “Por el cual se expide el estatuto académico de la Universidad Distrital Francisco José de caldas”	Capítulo 7: De las Facultades, Artículo 22: Funciones específicas de las Facultades, numeral e) Funciones en desarrollo de los estudiantes: punto 6. Supervisar los programas de servicios de consejería académica Capítulo 10: Unidades de apoyo administrativo y gestión de estudiantes y docentes y servicios de medios y recursos académicos. Artículo 47: Unidad de gestión y administración estudiantil, numeral b, punto 3. Consejería Académica. Orientar a los estudiantes para que se beneficien de los servicios de apoyo, asesoría, y orientación académica que brindan las facultades, departamentos institutos y centros de la Universidad.	X	
3.	Acuerdo N°27 de diciembre 23 de 1993 “Por medio del cual se expide el estatuto estudiantil de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”	Título X Disposiciones generales. Artículo 96: profesor consejero. Todo estudiante tiene un profesor consejero designado por el jefe de departamento cuyas funciones principales son: a) Ayudar al estudiante en la programación de su plan de estudios. b) Autorizar las inscripciones o cancelaciones de cursos; c) Asesorar al estudiante en los aspectos de su vida universitaria; d) Responder ante la Universidad por las decisiones que tome en el ejercicio de la consejería.	X	
4.	Acuerdo N°011 de noviembre 15 de 2002: “Por medio del cual se expide el estatuto docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”	Capítulo 9: Actividades docentes y plan de trabajo. Artículo 48. Numeral e) Consejería a estudiantes y tutorías académicas.	X	



Sumado a lo anterior, se hizo un recorrido por las páginas web de los programas, encontrando:

1. En la mayoría de las páginas web de los programas no se cuenta con un espacio para esta información, salvo en el caso de la Licenciatura en Pedagogía Infantil, quienes publican el nombre de los docentes consejeros y de la Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, en donde no se informa el nombre de los docentes consejeros, mas se recuerda la norma por medio de la cual deben ser implementadas las Consejerías académicas.
2. En las diferentes páginas de consulta a nivel Institucional (Sisgral, Vicerrectoría Académica, Comité Institucional de Currículo), no aparecen documentos asociados a las Consejerías académicas, además de las mencionadas anteriormente.

En el documento que se adopta en la Resolución 040 de 2011 es importante mencionar que se establecen criterios para la organización de las consejerías y los momentos para la realización de las mismas; teniendo en cuenta lo anterior se sugiere:

1. Realizar una circular para los Coordinadores de los proyectos curriculares indicando los siguientes aspectos:

Teniendo en cuenta la reglamentación vigente el Coordinador de cada proyecto curricular debe asignar a cada estudiante un profesor consejero e informar tanto al estudiante como al docente, adicionalmente esta información debe ser reportada para su asignación en la plataforma CONDOR.

El profesor consejero debe informar la hora a la cual se llevarán a cabo estas consejerías y llevar un registro del proceso y los acuerdos establecidos.

La hoja Académica del estudiante puede ser consultada por el docente a través del sistema CONDOR.

La información sobre los momentos para la realización de las consejerías por parte de los estudiantes puede ser consultada en la página web de la Secretaría Académica en el siguiente link.

Las solicitudes sobre procesos académicos presentados por los estudiantes (aplazamiento, reintegro, transferencias, validaciones , homologaciones, entre otros) deben contar con el visto bueno del profesor consejero.

El docente debe informar al Proyecto Curricular sobre su trabajo como consejero, haciendo énfasis en los estudiantes en riesgo académico.

2. Realizar una campaña informativa sobre el proceso de consejerías y la importancia del mismo en la vida académica del estudiante. Se sugiere el diseño de afiches informativos así como la publicación en la página web de la Facultad.